

# EL BALUARTE

Subscription.—Sevilla: Un mes, 2 ptas.—Un año, 20 ptas.—Provincia: Tres meses, 7'50 Ptas.—Un año, 25 ptas.—Pago adelantado. Número atrasado, 25 céntimos de peseta

DIARIO REPUBLICANO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Lugar núm. 5.

NÚM. 135

Sevilla—Miércoles 17 de Junio de 1903

AÑO XXVII

## La constitución del Congreso

Un mes ha transcurrido desde que se reuniera el Parlamento, y en este tiempo los legisladores del país no se han preocupado más que en la intriga íntima, en el servicio del amigo, en la labor de enrucijada, para que ese jurado ó tribunal de diputados electos que se nombra comisión de actas emitiera dictamen favorable para la del diputado proclamado, su amigo, ó formulara voto en contra, declarando grave el acta.

Hace pocos días publicó un diario una curiosa estadística á propósito de esta cuestión, y de ello resultaba que los parlamentarios de la restauración y de la regencia habían necesitado más de veinte días para constituirse, y alguno necesitó mes y medio.

El actual figura entre los de más largo lapso de tiempo para su constitución definitiva, con la circunstancia grave de que, estando tan próximas las vacaciones, difícilmente la Cámara podrá celebrar veinte sesiones, aunque la legislatura se prolongue hasta el 15 de Julio.

Esto debe servir de enseñanza, sobre todo á esos señores de la izquierda que intentan la armonía de la democracia con el régimen para que el Parlamento no sea juguete del poder ejecutivo, ni un instrumento al servicio de los ministros.

Al Gobierno le convenía dilatar en estos momentos la constitución de la Cámara, y lo ha conseguido, porque temeroso de la oposición, simplificando la labor legislativa y reduciendo á la discusión del Mensaje el tiempo que les queda á las Cámaras de funcionar en este período, es casi seguro que ha conjurado la crisis que se planteó hace meses, y que le permitirá prolongar la vida todo el verano sin grandes contratiempos, y sin los riesgos que amenazaban en el pasado mes de Abril la vida de la situación.

Se cubrirán las formas con la lectura del presupuesto que pasará á la comisión, y allí dormirá sueño tranquilo hasta muy alcanzado el mes de Noviembre, en que, para cumplir el precepto Constitucional, esta misma situación ó la que le suceda, pretenderá que se discuta rápidamente.

¿Tolerará la minoría republicana este nuevo engaño? ¿Consentirán nuestros amigos que impunemente se siga abusando de la santa paciencia del país? La minoría se ha reunido y ha tomado el acuerdo de combatir rudamente el presupuesto. Pero esto no basta. A la altura á que han llegado las cosas la minoría está en el caso de exigir al gobierno que continúe indefinidamente la legislatura para discutir y votar el presupuesto de gastos, por lo menos, ó residenciarle en caso contrario, por lo mismo que representa una fuerza potente de opinión y un contingente, lo suficiente numeroso en la Cámara para demostrar ante el país lo que está en la conciencia de todos, pero que debe sancionarse por un esfuerzo en el Parlamento, que obligue al Gobierno á cerrarlo con violencia ó á estar en el puesto del deber todo el tiempo necesario á la pública conveniencia, que tiene depositada toda su confianza en la minoría legítima y verdadera representación del país.

No podemos continuar un momento más sin elocuente y viva protesta contra un régimen que se compone de un Parlamento que no legisla y de un Gobierno que no gobierna. Pasó ya la época de benevolencias y estamos en un período de activa lucha.

A. A.

## Nota del día

Por orden del señor ministro de la Gobernación, con anuencia del Gobierno en general, los batallones de nuestro ejército se han desparramado por la campaña jerezana, en grupos destacados, para guardar los ganados de los señores labradores que no se avienen á cumplir las condiciones que imponen los trabajadores del campo, los cuales demandan un aumento en sus jornales que les ofrezca una miseria más desahogada que la miseria estrecha en que viven desde luengos años há.

Ajustadas las cuentas por los señores labradores, éstos se han negado á las pretensiones de los obreros.... No dicen la razón en que se fundan para su negativa.

Si verdaderamente—como ya se ha dicho por alguien—les fuera imposible acceder á las exigencias que les hacen porque probaran de manera precisa y terminante que el capital empleado no les producía una ganancia moral y justa, ellos, mancomunadamente, deberían dirigirse al Gobierno de la nación, diciéndole:

—No somos nosotros, Gobierno español, los que les negamos á los obreros el pedazo de pan que nos exigen, sino tú.... De tanto capital que poseemos, nos corresponde tanto á buena cuenta. De lo que nos resta, tú te llevas tanto.... Nos queda una pobreza, y esa es la que repartimos al factor principal: al que ara, siembra, escarda, recoge y consume. Si yo gano lo justo, y en mi contrato con el trabajador hay una injusticia, no es mía la culpa, sino del Estado, que me exige más de lo que me debe de exigir.

Si de este modo se obrara, los labradores jerezanos se pondrían al nivel de sus obreros, y los dos juntos reclamarían justicia del verdadero corruptor de la moral pública: del Estado, que pide y pide, y cobra y cobra, sin razón. Su razón está en la punta de las bayonetas.

¿Por qué no se hace así? Porque la moral pública es una mentira, y el egoísmo humano una verdad.

¿Está bien hecho lo hecho por el señor ministro de la Gobernación, utilizando los soldados de la patria para defender el capital, porque el capital, en todas sus esferas, es el nervio de la nación?

No lo discute: ¡que lo esté! Pero entonces.... cuando esa multitud de familias en paro, que son también un capital de la nación, el más importante, porque sin ellos el capital es nada.... cuando á esa multitud le falte el pan de cada día, que es su único capital, ¿por qué no cuida el ministro de la Gobernación de proporcionárselo?

Tan españoles son unos como otros, y tan merecidos de ser atendidos con la misma justicia, con la misma equidad.

Pero no se hará así. El capital es.... la bayoneta, y... ¡oh nobles corderos! vosotros sois los mismos que les dais la fuerza al capital.

¿A qué os quejáis de que os ahorquen, si vosotros sois los que levantáis la horca y la hacéis funcionar bañándoos en vuestra propia sangre?..

J. RODRÍGUEZ LA ORDEN.

## Murmuraciones

Tenemos en Sevilla al jefe de los republicanos españoles, señor D. Nicolás Salmerón.

Sea bien venido. ¡Descubrámonos!

Ayer se escapó un preso de las mismas manos de la autoridad.

Es una vil imitación. Hay muchos en España, que no han

sido presos, pero que han debido serlo, y á todas horas, y en todos los momentos, y en todas las oficinas, se escapan de las garras de la autoridad.

En Francia sigue alimentándose la guerra entre católicos y anticatólicos.

No transcurre un día sin que haya sopapos entre unos y otros.

Relacionado con estas cuestiones escribe hoy *El País*:

“Los sucesos de Nantes son más graves, incomparablemente más graves, que los de Salamanca, Vigo, Infesto, Madrid, Jumilla y Almería. En Nantes, los socialistas han insultado á los sacerdotes católicos y ultrajado el dogma en la custodia, misterio para los católicos venerado. Los católicos han insultado é intentado agredir al Prefecto, y han asaltado la prefectura. Han hecho más: han resistido á la policía, á la gendarmería (guardia civil) y á un regimiento de dragones.

La resistencia no ha sido tan hipotética como en Salamanca; ha sido real, efectiva, puesto que un capitán de gendarmes recibió dos tremendos garrotazos en la cara.

¿Disparó la gendarmería? ¿Cazó á los manifestantes á tiros? ¿Lavó en sangre el honor? ¿Resultaron atravesados por los mausers niños y mujeres? Nada de eso ha ocurrido. Los heridos lo han sido por pañanos, ya socialistas, ya católicos; la Guardia civil francesa (la gendarmería) no ha usado de las armas de fuego.

De esta comparación que trae la realidad se deduce que el Estado español es bárbaro, es cruel, es salvaje, á no ser que se diga que Francia es un país sin Gobierno, sin ley, completamente anárquico.”

Y como el Estado español está representado hoy por Silvela, Maura y demás compañeros, excuso decir á ustedes lo que resultan dichos señores si se deduce de lo anteriormente manifestado que el Estado español es bárbaro, es cruel y es salvaje.

El telegrama que hoy me ha hecho más sensación es el siguiente:

“Asegúrase que la enfermedad del Papa ha entrado en el período crítico, temiéndose que la muerte sobrevenga de un momento á otro.

En el Vaticano reina una inquietud enorme.

Constantemente se hacen rogativas.”

Que es como si dijéramos: Constantemente se le ponen cataplasmas.

Que no sirven para nada. Ha llegado la hora de que hable el que es verdaderamente infalible: ¡La muerte!

Y apropósito del Papa.

Tengo aquí, en mi cartera, unos datos preciosos que ha llegado la ocasión de que los conozcan ustedes.

Son así: Hasta León XIII han existido 294 Papas.

Treinta y nueve de ellos fueron considerados antipapas.

De los legítimos, 64 murieron violenta y desastrosamente; de ellos, 18 envenenados, 4 asesinados, uno extrangulado, dos mutilados, uno ahogado, uno con un lazo al cuello, uno de hambre, uno de un lazo, uno se suicidó, uno fué quemado en su lecho de agonía, uno de resulta de haberse caído de un caballo, uno desgarrado el cráneo con las puntas de la tiara, uno *extenuado*, y 20 de tristeza.

En esto, el venerable León trece lleva á la otra vida una singularidad.

La de que se muere *de viejo*.

Sigue la huelga en Jerez sembrando el miedo y pavor, y siguen los labradores diciendo á todo que no. Mansamente, brutalmente, se acoge esa negación, y aquí pasará algo horrible si no lo remedia Dios.

El *Heraldo de Madrid* ha publicado estos datos, que son curiosísimos:

“Hace pocos años, el promedio de los gastos electorales era de 3.000 á 4.000 pesetas por distrito.

Hoy, con ligeras excepciones, es e el *mínimum*, y el promedio pasa de 10.000

pesetas; hay varios distritos que oscilan entre 10.000 y 25.000, y no faltan algunos en que se inviertan de 150 á 250.000 pesetas.

Unas veces se compra á los electores; otras á los Ayuntamientos, según la moralidad de la región. Unas veces se paga en dinero, y otras en donativos, edificios, caminos, fuentes, etc.”

En esa estadística falta una paga muy singular.

La de.... indultos.

Presidario presunto que da un pucherazo, queda impecable al día siguiente.

Y con garantías suficientes para llegar á alcalde.

Un filósofo casero ha publicado el siguiente pensamiento:

“El que no encuentra la alegría dentro de su casa, ¿dónde la irá á buscar?”

Por regla general en la taberna de la esquina.

CARRASQUILLA.

## Salmerón en Sevilla

En el expreso de hoy llegó á Sevilla el ilustre jefe del partido republicano español. La prensa de información había dicho que llegaría mañana.

Eran contadísimas personas las que sabían el viaje del Sr. Salmerón. Este había recomendado al Sr. Montes Sierra que guardase absoluta reserva con respecto á su viaje, para evitar toda manifestación popular. Así se hizo.

Sin embargo, la llegada á la estación de Córdoba del Sr. Montes Sierra y de otros caracterizados republicanos, momentos antes de la llegada del expreso, apercibió á las personas que se hallaban en los alrededores de aquella del viaje del señor Salmerón, y pronto formóse un grupo algo numeroso de individuos, muchos de los cuales entraron en la estación.

A la llegada del expreso, y al descender del tren D. Nicolás, al que acompaña desde Madrid su hijo D. Pablo, resonó una entusiasta salva de aplausos.

El Sr. Montes Sierra presentó al jefe á los individuos que componen la junta organizadora del partido de esta capital, á los que saludó muy afectuosamente el señor Salmerón.

En la puerta de la estación esperaba la salida del ilustre republicano un grupo numeroso de personas que se descubrió ante el Sr. Salmerón. Este, en unión del Sr. Montes Sierra, subió á un carruaje, dirigiéndose al hotel de Madrid, donde se hospeda. Al coche del Sr. Montes Sierra seguían otros en los que iban muchos correligionarios.

El Sr. Salmerón, después de conversar breves momentos con los que habían ido á saludarle, se retiró á sus habitaciones para descansar.

Tampoco en Madrid supieron los periodistas el viaje á Sevilla del expresidente de la República española.

El Sr. Salmerón estuvo por la tarde en el Congreso y nada dijo respecto á su proyecto de salir aquella noche para Sevilla. Quería evitar á toda costa que se difundiese la noticia para evitar la manifestación que desde luego se hubiera organizado para recibirle.

El Sr. Salmerón viene en perfectísimo estado de salud. La barba, que aún conservaba negra cuando hace once años estuvo en Sevilla y pronunció en el mitin del teatro Cervantes su famoso discurso programa, es ahora de color grisáceo. Sin embargo de los años transcurridos, parece conservar todas las energías de su privilegiada naturaleza. Su aspecto sencillo, dentro de la severidad de sus facciones, por las que se adivina desde luego un ca-

rácter, impresionó agradablemente. Vestía traje de americana color gris y sombrero hongo flexible.

La vista del pleito en que informará D. Nicolás Salmerón en la Audiencia de Sevilla, se verificará pasado mañana. En la vista se emplearán quizás dos sesiones.

Es tanto el interés que existe por escuchar la palabra del eminente tribuno, que casi todos los abogados inscritos en el Ilustre Colegio de Sevilla tienen pedido se les reserve puesto en la Sala para escuchar los debates.

El abogado de la parte contraria á la que defiende D. Nicolás, Sr. Jimeno de Ramón, llegó ayer á esta capital procedente de la hacienda *La Mesquitilla*, en la que ha pasado la convalecencia de la enfermedad que ha poco padecido.

También se buscan con gran empeño influencias para conseguir entrada en la Sala de la Audiencia. Hay, pues, extraordinaria expectación por escuchar al ilustre expresidente de la República.

Desde luego, el partido republicano de Sevilla, aprovechando la visita que para un asunto profesional hace á esta capital el señor Salmerón, realizará un acto político de gran importancia.

Hasta ahora se tiene acordado por la junta organizadora la celebración de un banquete y un mitin. Este se verificará el domingo próximo. El local en que ha de celebrarse será el teatro de San Fernando.

También es muy fácil, casi seguro, que se obsequie al eminente tribuno con una jira por el río Guadalquivir.

De Sevilla irá D. Nicolás Salmerón á Huelva. Cuando hace pocos días estuvo á visitarle en Madrid una comisión del partido republicano en la vecina capital, así se lo prometió el jefe, y desde luego viene dispuesto á cumplir el ofrecimiento hecho.

También hablará el señor Salmerón á los republicanos onubenses.

Esta tarde á las cuatro salió el señor Salmerón del Hotel de Madrid acompañado del jefe provincial de los republicanos en Sevilla, D. José de Montes Sierra.

El Sr. Salmerón visitó al decano del Colegio de Abogados, al presidente de la Audiencia y á los magistrados que forman la Sala de lo civil, ante la que ha de informar el elocuente tribuno.

Mañana al medio día será visitado el expresidente de la República por una Comisión de estudiantes sevillanos, que irán á darle la bienvenida.

Aún no se sabe en qué hotel se celebrará el banquete que se está organizando. Aquél es fácil que también se celebre el domingo, después del mitin. Son ya bastante numerosas las inscripciones hechas.

EL BALUARTE saluda con entusiasmo al jefe del partido por cuyos ideales venimos combatiendo sin desmayos desde la fundación de esta hoja periódica, y le desea que su breve estancia en la capital de Andalucía sirva para que la fé en la redención de nuestra desgraciada patria por la República persevere en todos los corazones hasta conseguirla.

¡Viva D. Nicolás Salmerón! ¡Viva la República española!

## MINISTROS DE PAZ

II

Una campaña de prensa de ocho días, en la que toda la jauría de Mr. Beragnón ladraba en coro, me había enseñado el género de argumentos que me esperaba en la *grande Chartreuse*.

El periódico suave y dulce que lleva por nombre el sacratísimo de la señal de nuestra redención, *La Croix*, predicaba á diario el asesinato como obra del día; no tuve, pues, la menor sorpresa al oír la teoría de los curas y de los efebos, que bailaban

en mi rededor la danza del escarpelo, gritándome en los oídos los proyectos que se proponía escribirme sobre el cráneo. ¡Tendremos tu pellejo, canalla! ¡Tendremos tu pellejo!

Esa amable seguridad duró tres horas seguidas, naturalmente entrecortadas de oraciones desconocidas del ritual.

Cuando se agotaron los dicterios del vocabulario sagrado, el establo acudió para prestar su auxilio al tugurio. Hubo balidos, rebuznos, aullidos, hasta el punto de hacerme creer que toda el arca de Noé acababa de anclar en la Cartuja.

Toda la juventud, compuesta de *luses*, no había esperado la llegada del Espíritu Santo para tener el don de los idiomas.

En fin, como esos maitines tabernarios se prolongaban demasiado, avisé al procurador de la república que me iba á poner en camino, y que, muy decidido á no abandonar mi pellejo en holocausto, me serviría de mi revólver. El magistrado me suplicó que fuera prudente y me dió una escolta de treinta dragones mandados por un teniente. Esa fué mi perdición. ¿Qué querían ustedes que yo hiciera á la vez contra los neos y contra los soldados, mandados por un neo, hoy destituido por su conducta?

Antes de montar á caballo, el oficial repartió sendos apretones de manos entre todos los jesuitas y curas allí reunidos, de la manera más ostensible, y les dijo:

—¡Valiente servicio el que me encomiendan! Voy, pero no haré nada para proteger á este periodista impío; si le queréis caldear la piel, yo y mis hombres haremos la vista gorda.

¡Vive Dios! ¡Bien cumplió el valiente militar la promesa hecha á la chusma clerical!

Mientras una parte de la escolta tomaba la delantera obligando á los caballos á marchar al paso, la otra parte de la escolta permaneció bastante atrás, hallándose mi coche rodeado por los energúmenos ensotados que habían repartido mis huesos de antemano. La escolta hizo la vista gorda, de tal manera que, al cabo de diez minutos, mi coche se hallaba hecho astillas, y los curas, frailes y demás beatos, me cayeron encima, cual jauría de perro, golpeándome, mordiéndome, arrojándome excrementos en medio del rostro.

Cincuenta de esos monstruos fanatizados habían operado bajo la guardia de tres magistrados y de quinientos hombres de tropas mandados por jefes partidarios de los santos varones, ministros de paz y de dulzura.

Nadie intervino en esa cobarde é infame contienda de cincuenta fanáticos ensotados contra un periodista republicano y anticlerical. Ninguno de los señores que representaban las autoridades pensó en tomar los nombres de aquellos foragidos para que figurasen en la sumaria de un proceso ó en las gloriosas páginas de la Historia. Me equivoco. Cuando creyó el teniente que todo había acabado y que del periodista no quedaba rastro, él, que había asistido impávido, él, monóculo en el ojo derecho y la sonrisa en los labios á las alegrías del espectáculo, avanzó al trote corto para amenazar de las peores represalias á... mi cochero, porque él solo tuvo valor para dar la voz de: "¡So-corrol! ¡Asesinos!"

En un principio hubiera podido servirme de mi revólver; mi primer agresor fué un cura, el que, con una enorme estaca, quiso golpearme en la cabeza. No olvidaré nunca la visión de odio, visión que jamás será capaz de reproducir un pintor de satanismo. Otro cura gritaba á los demás:

—Herid en la boca, eso le hará volver-se sus embustes hacia adentro.

De buena gana le hubiera saltado la tapa de los sesos á algunos de ellos. No lo pude hacer porque esos valientes se acordaron á tiempo que el sacerdocio repugna á las armas de fuego y se abrigaron tras del coche, el que pronto fué transformado en espumadera por las puntas de sus bastones de estoque ó palos herrados.

Hubiera podido disparar sobre los jóvenes *luses* que sus padres azuzaban como á jóvenes perros de presa con estos encantadores gritos:

—¡Santo Dionisio y á él! ¡Rompede el

hocico! ¡Hijos míos, cien días de indulgencias al que lllene la boca de mierda!

No disparé porque ya no veía: la sangre que corría de centenares de heridas inundaba mi rostro. Yo había perdido la noción de las contingencias exteriores y no podía mirar más que hacia mi interior.

Ví como en una visión rápida, como las que deben tener los que van á morir. Me estaba viendo hace diez años al salir de las aulas religiosas y de las facultades católicas. Formado en el mismo molde, yo tenía, en aquel tiempo, su ciego fanatismo y sus almas invariables de sectarios. Quizás hubiera matado como ellos. No he disparado mi revólver sobre ellos, no lo siento; el hombre que soy hoy ha expiado la falta del adolescente de ayer. Y no me quejo, pues he conquistado, por mi martirio y rescate pagados con mi sangre, el derecho á la tolerancia y á la libertad.

F. L. Mouthon.

París 8 de Junio de 1903.

Por la traducción,

ADOLFO VASSEUR CARRIER.

## Circo-teatro Eslava

Anoche, como función de gala, se vió concurridísimo este precioso circo.

La circunstancia especial de hallarse en dicha función el Sr. Gobernador de la provincia, quien, días antes, había prohibido el trabajo de los niños en los ejercicios de la Compañía notabilísima que viene allí actuando con aplauso de todas las personas inteligentes é imparciales, hizo que se le solicitara el permiso para que, en el juego titulado *La cena interrumpida*, actuara un joven á quien se le había retirado en cumplimiento de la orden susodicha.

Nuestra primera autoridad civil, á la vista de los ejercicios inocentes y fuera de toda clase de peligros que ejecutó el muchacho, revocó inmediatamente la orden dada en lo que se relacionaba con el diminuto artista.

Eso es lo que debieran hacer las autoridades antes de hacerse solidarias de ajenas influencias, á las que sirven poniendo las leyes como pantalla.

Lo mismo sucederá cuando el Sr. Gobernador presencie, si llega á presenciarlos, los ejercicios de la familia *Ancillotti*, verdaderas notabilidades en velocipedo, las que, después de haber recorrido media Europa con aplauso general, y de haber actuado en Madrid con gran resonancia, se encuentran en Sevilla, en donde ha trabajado más de veinte veces, con que se les priva del sustento, creemos que caprichosamente.

El suceso de anoche en dicho circo fué el debut de los hermanos *Morandini*, verdaderas notabilidades en el ejercicio de la percha.

Causan verdadero asombro la seguridad, la valentía, el estudio especial de equilibrio de estos hermanos, artistas que son indudablemente una singularidad en su género, porque dudamos que se pueda llegar más allá.

Hay que felicitar á D.<sup>a</sup> Micaela Alegría, empresaria de la compañía susodicha, porque sabe corresponder dignamente á la confianza y agrado con que el público ha recibido á todos sus artistas.

Ella es de los pocos propietarios de compañías de circos que ponen el ditirambo encomiástico en los carteles con razón. Verdaderamente son sus artistas notabilidades.

En vista de lo que sucedió anoche, y haciéndonos eco de varios aficionados del numeroso grupo de velocipedistas que acudian al circo Eslava á presenciar los ejercicios de la familia *Ancillotti*, rogamos al señor Gobernador se cerciore bien, y á la vista, del juego de la familia susodicha, y se convencerá de que la ley prevé los ejercicios de peligro, pero no los de recreo.

Esto es: el señor Gobernador suspende en el circo Eslava lo que no puede suspender en medio de la calle.

¿Cabe mayor anacronismo?

## Al partido Republicano

El fracaso de la monarquía en todos los ordenes de la existencia nacional ha excitado hondamente al país y vigorizado el sentimiento republicano. Frente á la descomposición y al personalismo que, en desprecio de las ideas, han hecho impotentes para el bien á los partidos monárquicos, la virtualidad de nuestros principios infunde la esperanza de que la República habrá de amparar todas las aspiraciones justas: desde las del proletariado, ahora sistemáticamente condenadas á represión sangrienta, hasta las del Ejército, cien veces en lo pasado mantenedor glorioso del espíritu liberal, y que, acaso por ello, ha visto sacrificado su prestigio al interés dinástico.

La Asamblea de 25 de Marzo, los mítins de 12 de Abril y la lucha electoral, han dado unidad á las huestes republicanas. Fundadas por un ideal común están sus antiguas fracciones; la masa neutra, compuesta por cuantos ciudadanos anteponen el amor de la Patria á la persistencia del funesto régimen dominante, y numerosas agrupaciones de obreros, ya persuadidos de que sólo en la República estará el Poder al servicio del derecho, en que fían el triunfo de sus legítimas reivindicaciones.

La fodele misma de estos elementos determina é impone el carácter de su acción, en la cual han de fundirse, con la prudencia que exige toda obra de trascendencia social, el sentido progresivo y el conservador, y de cuya perseverante solidaridad depende el logro de nuestro patriótico propósito.

Urge dar á estas poderosas fuerzas vigorosa organización que arraigue severa disciplina, que hoy sirva para la eficacia de la lucha y mañana para sólida garantía y estabilidad del triunfo.

No han de quedar estériles, sino ser comienzo de otras mayores, las recientes pruebas de vitalidad que ha dado el partido republicano. A conseguirlo, por medio de esa organización y disciplina indispensables, se encaminan las adjuntas Bases.

Así estaremos prontos á vencer en toda lucha legal y también ápercibidos al empleo de aquella fuerza salvadora con que se conquista el derecho desconocido y se restaura el derecho conculcado.

Madrid 15 de Junio de 1903.

NICOLÁS SALMERÓN.

### BASES DE ORGANIZACION DEL PARTIDO REPUBLICANO

I

Se constituirán Comisiones Organizadoras Provinciales, de Distrito Electoral de Diputados á Cortes, Municipales y de Distrito Municipal, en las poblaciones donde exista división administrativa de Distritos Municipales.

II

Las Comisiones Organizadoras Provinciales se constituirán con quienes de los asistentes ó adheridos á la Asamblea de 25 de Marzo, residan en la capital de la Provincia y se hallen comprendidos en alguna de las categorías siguientes:

Diputados y ex-diputados á Cortes; Senadores y ex-senadores; Diputados y ex-diputados provinciales; Concejales y ex-concejales; Presidentes y ex-presidentes de Juntas, Comités, Centros ó Círculos republicanos y de cualesquiera otras agrupaciones de carácter republicano.

Presidentes y ex-presidentes de Asociaciones obreras.

Directores de los periódicos que se publiquen en cualquiera localidad de la provincia.

Y personalidades de valimiento notorio en elementos sociales hasta ahora no incorporados á los partidos republicanos.

Dichas Comisiones Organizadoras se compondrán del número de individuos necesario para que integren todas las fuerzas republicanas de la provincia respectiva.

A este fin se invitará á formar parte de las Comisiones Organizadoras á los republicanos de todas las provincias y á los representantes de las clases y asociaciones obreras, y de cualesquiera otros elementos sociales cuyo concurso fuere de notorio valimiento para la causa republicana.

Si la Comisión Organizadora Provincial así constituida resultase demasiado numerosa, podrá designar, de su seno, una Comisión Ejecutiva.

III

Tan pronto como se constituyan las Comisiones Organizadoras Provinciales, lo pondrá en conocimiento de la Comisión Organizadora Nacional, dando cuenta circunstanciada de las entidades que la componen, y de si han ingresado ó no en ellas representantes de todas las procedencias republicanas.

Caso de no estar todas representadas, se determinará en nota detallada el número, significación é importancia de los elementos que se nieguen á entrar en la organización del partido republicano.

IV

Las Comisiones Organizadoras provinciales nombrarán Comisiones Organizadoras de distrito ó de circunscripción electoral de diputados á Cortes.

Las Comisiones Organizadoras de distrito, ó de circunscripción electoral de diputados á Cortes, nombrarán en todas las poblaciones que comprenda el distrito ó la circunscripción, Comisiones Organizadoras municipales.

Las Comisiones Organizadoras municipales nombrarán en las poblaciones que se hallen ad-

Para el nombramiento de las Comisiones Organizadoras de que habla esta base se obser-

V

Las Comisiones Organizadoras municipales, por sí ó delegando esta facultad en las Comi-

En él se inscribirán los republicanos mayo-

De este Censo sacarán tres copias: una la en-

VI

En vista del Censo Republicano, las Comi-

Señalarán asimismo el día en que haya de celebrarse la elección de las Juntas y del Jurado

VII

Se constituirán en la península y en las islas Baleares y Canarias: Juntas de distrito municipal;

Para los efectos de estas Bases se considera:

Junta de distrito municipal, la que abraza el conjunto de secciones electorales que componen

Junta municipal, la correspondiente á todo el Municipio;

Junta de distrito electoral, la compuesta por la representación de los Municipios que comprende el distrito que elige un diputado á Cortes;

Junta de circunscripción electoral, la que representa el conjunto de Municipios en que se elige más de un diputado á Cortes;

Junta provincial, la que representa todas las Juntas municipales de una provincia.

En las grandes poblaciones que por sí solas elijan varios diputados á Cortes, no se constituirán Juntas de circunscripción electoral, asumiendo las funciones que á éstas hubieran de corresponder las respectivas Juntas municipales.

Las Juntas provinciales ordenarán, con la conveniente antelación al período electoral, la formación de Juntas de distrito electoral de diputados provinciales.

Estas Juntas serán elegidas por los individuos que compongan las Juntas municipales de las poblaciones comprendidas en el distrito.

VIII

Los directores de los periódicos republicanos serán vocales natos de las Juntas municipales de distrito electoral, de circunscripción y provincial, correspondientes á la localidad en que el periódico se publique.

IX

Formarán parte de las Juntas de distrito municipal, con el carácter de vocales natos, los concejales elegidos por el propio distrito y los presidentes de Centros, Círculos ó Asociaciones que en el mismo tengan su domicilio.

Los individuos que, con los expresados vocales natos, hayan de completar el número de miembros de las Juntas de distrito municipal, serán elegidos por los republicanos inscritos en el Censo del partido que tengan su domicilio en el mismo distrito.

Las Juntas municipales de las poblaciones administrativamente divididas en distritos, se constituirán con los propios vocales natos de las Juntas de distrito, con los presidentes de estas mismas Juntas y los directores de los periódicos republicanos de la localidad. Si todos ellos no llegaren á nueve, los republicanos inscritos en el Censo municipal del partido elegirán los individuos que falten para completar aquel número.

Serán también vocales natos de las demás Juntas municipales, los concejales, los presidentes de Centros, Círculos ó Asociaciones y los directores de periódicos republicanos de la localidad.

Los que con ellos hayan de completar el número de miembros que deban componer la Junta, serán elegidos por los republicanos inscritos en el Censo municipal del partido.

No habrá lugar á elección de individuos de las Juntas de distrito municipal y de las Juntas municipales, cuando el número prefijado para su composición estuviere cubierto por el de vocales natos, y todos estos entrarán y permanecerán en funciones aunque su número exceda del designado para formar la Junta respectiva.

Cuando las Juntas municipales resultasen demasiado numerosas, designarán, de su seno, una Comisión ejecutiva.

X

Las Juntas municipales atenderán con el

mayor empeño á la formación de un cuerpo competente de interventores, compuesto, por lo menos, de cuatro individuos adscritos á cada sección electoral.

XI

Las Juntas municipales de la capital de distrito electoral ó de circunscripción suplirán á las Juntas de distrito electoral ó de circunscripción donde éstas no se hallen organizadas.

Donde no estuviere constituida la Junta provincial, hará sus veces la Junta de circunscripción, y si ésta no existiese, la Junta municipal de la capital de la provincia.

XIII

Formarán parte de las Juntas de distrito electoral y de circunscripción, con el carácter de vocales natos, los diputados provinciales republicanos que representen el todo ó parte de los pueblos que el distrito ó la circunscripción comprendan, y los directores de los periódicos republicanos que en ellos se publiquen.

Se completarán dichas Juntas por elección de los individuos de las Juntas municipales que existan en el distrito ó en la circunscripción.

XIII

Serán vocales natos de la Junta provincial los diputados de la misma provincia y los directores de los periódicos republicanos que en ella se publiquen.

Los que, con esos vocales natos, hayan de completar el número de miembros de las Juntas provinciales, serán elegidos por los individuos que formen las Juntas municipales de la provincia respectiva.

Cinco miembros de la Junta provincial residentes en la capital de la provincia, constituirán su Comisión ejecutiva.

XIV

Los miembros de las Juntas que no fueren vocales natos ejercerán el cargo durante dos años, y podrán ser reelegidos.

XV

El Censo Republicano que las Juntas Organizadoras Municipales entregarán á la Junta Municipal respectiva, se hallará siempre abierto; y esta Junta remitirá á la de su Distrito electoral ó de su Circunscripción á la Provincial y á la Nacional, en el primer mes de cada año, nota de las altas y bajas que hubieren ocurrido en el Censo y de las rectificaciones hechas en el mismo.

XVI

Las Juntas Municipales invitarán á los republicanos inscritos en el Censo á que contribuyan periódicamente con el mayor donativo que les sea posible, debiéndose aceptar hasta la mínima ofrenda de cinco céntimos de peseta semanales, para que todos los correligionarios puedan demostrar con ella su devota adhesión á la causa republicana.

Las Juntas Municipales se reservarán el 30 por 100 de los expresados donativos y remitirán el 20 por 100 á la Junta Nacional.

XVII

Las Juntas Municipales son la autoridad del Partido en sus respectivas poblaciones.

Los Centros y Asociaciones republicanas, cualquiera que sea su fudole y organización, se subordinarán, en cuanto se refiere á los fines y acción del Partido, á las Juntas Municipales.

XVIII

Las Juntas Municipales designarán los candidatos ó concejales; las de distrito de diputados provinciales; los candidatos á diputados provinciales; las de distrito electoral y de circunscripción el candidato ó candidatos á diputado á Cortes; y las provinciales los candidatos á Senadores.

Se procurará que esta designación sea el resultado de la más severa selección de aptitud, honradez y prestigio.

Se considerarán candidatos del Partido los que en la primera reunión que al efecto celebren las Juntas respectivas, obtuvieren las dos terceras partes de los votos del total de los miembros que las compongan; y los que en caso de no resultar designación con ese número de votos, obtengan en una segunda reunión de las propias Juntas las dos terceras partes de los votos asistentes.

La convocatoria á esas reuniones habrá de hacerse individualmente y por los periódicos, donde los hubiere, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

La designación de candidatos se hará con treinta días de antelación, cuando menos, al de la elección.

XIX

Las diferencias que surjan en el seno de las Juntas, ó entre unas y otras, serán resueltas por la superior respectiva.

De la resolución de las Juntas Provinciales, podrán alzarse las subordinadas, ó los miembros de las mismas, á la Junta Nacional.

XX

Las Juntas Provinciales podrán adoptar los acuerdos y dictar las disposiciones que estimen convenientes, en cuanto no se opongan á las presentes Bases

XXI

La Junta Nacional se compondrá de la Comisión designada en la Asamblea de 25 de Mayo y de otros seis individuos, que elegirá de su seno la Minoría parlamentaria de Diputados y Senadores.

XXII

En cada Provincia se constituirá con carácter permanente un Jurado de Honor para entender en las cuestiones personales y de orden moral que afecten al interés del Partido ó á la dignidad del mismo.

El Jurado de Honor se compondrá de siete vocales y siete suplentes, mayores de veinticinco años, elegidos por los individuos que formen las Juntas Municipales.

El cargo de Jurado durará dos años y será reelegible.

Los fallos del Jurado de Honor serán apelables ante los Diputados y Senadores del Partido, los cuales designarán de entre ellos, los que hayan de Juzgar en apelación.

Los veredictos del Jurado de Honor podrán llegar hasta dictar como sanción la expulsión del Partido.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

I

Las Juntas ó Comités constituidos, se completarán con arreglo á las Bases II y IV y en unión de las representaciones en ellas determinadas, funcionarán como Comisiones Organizadoras.

II

Las Comisiones Organizadoras procederán con toda actividad, á fin de que se halle ultimado el Censo republicano antes del 31 de Julio próximo y se constituyan las Juntas definitivas y el Jurado de Honor en el siguiente mes de Agosto.

Madrid 15 de Junio de 1903.

NICOLÁS SALMERÓN.

Noticias locales

En el expreso de esta mañana vino á Sevilla, procedente de Madrid, nuestro buen amigo el jefe político del partido canalejista en Sevilla, D. Luis Palomo.

También regresó en el mismo tren de su viaje por el extranjero, nuestro amigo el acreditado fabricante en corchos, D. Ramón Mallol.

LAS LETRAS DE CAMBIO

Proposición de ley del senador D. Francisco Lastres, sobre nueva redacción del artículo 446 del Código de Comercio, cuya lectura han autorizado las secciones del Senado:

«Artículo único. El artículo 446 del Código de Comercio queda redactado como sigue:

El librador podrá girar la letra de cambio:

1.º A su propio orden.

2.º A cargo de una persona, para que haga el pago en el domicilio de un tercero.

3.º A su propio cargo, en lugar distinto de su domicilio.

4.º A cargo de otro, en el mismo punto de la residencia del librador.

5.º A nombre propio, pero por orden y cuenta de un tercero, expresándose así en la letra.

Esta circunstancia no alterará la responsabilidad del librador, ni el tenedor adquirirá derecho alguno contra el tercero por cuya cuenta se hizo el giro.»

LOS DESTINOS PARA LOS SARGENTOS

La Gaceta publica una real orden del ministerio de la Guerra disponiendo que la rebaja á seis años de servicio concedida á los sargentos por la real orden de 12 de Noviembre de 1894, sirva sin la limitación que en ella se expresa, para que puedan optar los mismos á todos los mayores beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, pero conservando preferente lugar para los destinos de 1.500 pesetas en adelante, los de la misma clase con doce ó más años de servicio; esto es: que cuando no haya aspirantes de estas circunstancias para los empleos dichos, entrarán los de aquéllas en el concurso para los mismos.

Aoche oímos decir que el ministro de la Guerra había comunicado al capitán general de esta región, Sr. Luque, debían las fuerzas de ejército en Jerez—como en todas partes—mantener el orden y garantizar la propiedad; pero sin llegar, en general, á la sustitución de los brazos declarados en huelga. Solo cuando se trate de la prestación de un servicio público ó de impedir faltar algún artículo de primera necesidad, se justifica que los soldados actúen en sustitución de los obreros huelguistas.

El nuevo ganadero D. Fernando Parladé ha adquirido la mitad de la ganadería brava de los señores Ybarra, en total unas cuatrocientas reses (machos y hembras).

La parte de la vacada que compró á los herederos del Sr. Clemente piensa el Sr. Parladé enagenarla, siendo probable se quede con ella un rico hacendado extremeño.

Ha fallecido en Jerez el antiguo y distinguido periodista D. José Bueno y Nuesa, director propietario de nuestro ilustrado colega *El Guadalete*.

El Sr. Bueno era muy querido y respetado en Jerez, y así su muerte ha producido general sentimiento en todas las clases.

A él nos asociamos nosotros, enviando á su apreciable familia la expresión del hondo pesar que nos ha causado tan irreparable desgracia.

Ayer marchó á su hacienda *La Alalaya*, donde pasará unos días, el exalcalde de esta ciudad D. Manuel Héctor.

En la primera citación para el cabildo municipal de esta semana figuran un dictamen de la Comisión de Asuntos jurídicos sobre redención de unos censos; otro de la misma sobre abono de haberes devengados por empleados municipales, y otro de la de Obras Públicas

autorizando obras en la casa número 35 de la calle Matahacas.

En la corrida de novillos que se celebrará el domingo próximo en nuestro circo taurino, y cuyo cartel oportunamente anunciamos, toreará en lugar de *Cantarito*, el joven y aplaudido diestro *Bienvenida chico*.

Ayer se recibieron noticias en los centros oficiales de haber sido presentadas por los obreros agrícolas de Utrera y Las Cabezas de San Juan una tarifas para el trabajo á los labradores de muchos pueblos.

Los obreros de Las Cabezas anuncian la declaración de la huelga para el día 24, si en esta fecha los patronos no han accedido á sus pretensiones.

Continúa la huelga en Coronil y Montellano.

El día 20 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en las Casas Capitulares el sorteo para la colocación de los puestos que se establecen en la Alameda de Hércules durante las próximas veladas de San Juan y San Pedro.

Se ha constituido en la Escuela Superior de Maestros, bajo la presidencia de D. Simón Fons, el tribunal de oposiciones para dar principio á los ejercicios con el objeto de proveer una plaza de profesor especial de música de la Escuela Normal de Córdoba.

Abierta la sesión á las cuatro y media de la tarde, se dió principio al acto viendo los expedientes de los opositores. Fueron admitidos los Sres. D. Antonio Gabiola, y Larraguibel, D. Carlos de Rozas y Santaló y D. José Melina y León, que tenían completa su documentación. D. Antonio López y Rodríguez no se presentó, y pasado el tiempo reglamentario, fué excluido por el presidente.

Dieron comienzos los actos por la primera parte del primer ejercicio, que consiste en armonizar un bajete á cuatro partes de armonía. Escrito el bajete por un individuo del tribunal, se entregó á los aspirantes, concediéndoseles tres cuartos de hora para verificar el ejercicio.

Hoy ha continuado el tribunal á la misma hora para calificar este ejercicio y verificar la segunda parte, que consiste en componer uno ó dos cantos escolares.

Se arrienda la casa calle Cantabria número 3.

Sierpes número 33 dan razón.

Piano.—Se vende uno en la calle Santa Clara número 9.

Cada día son más solicitados y celebrados los selectos vinos de Jerez, de los señores Berhuette Hermanos.

Véase el anuncio en la cuarta plana.

Anís Antonio Montes.

Fábrica de Aguardientes de vino puro de José MANGAS UBEDA, RUTE (CÓRDOBA).

Especialidad en la marca "Anís Montes. Pídase en todos los establecimientos de bebida.

ESPECTACULOS

TEATRO-CIRCO ESLAVA.—Gran compañía internacional ecuestre, acrobática, gimnástica y cómica, de Micela R. de Alegría.—Grandes notabilidades.—Función todas las noches.—A las nueve.

Entrada: Una peseta.—Gradas, cincuenta céntimos.

BOLETIN COMERCIAL

ACEBITE.—CALZADA, 17 de Junio.

Table with 2 columns: Entda. and Reales. Row 1: Entrada gral. de hoy.-Arrobas. 400. Row 2: Nuevo. Sin precios. Row 3: Viejo. Sin precios. Row 4: Nuevo superior. Sin precios.

MATADERO.—17 de Junio.

Table with 5 columns: Cortadas, N.º, Kilos, Precio al entrador, Precio al público. Rows include Reses, Terneras, Carneros, Machos, Ovejas, Cabras.

NO COMPREIS CALZADO sin ver antes el de la casa y sucursales de HIJOS DE FRANCISCO CHICO GANGA

SUCURSALES La Sevillana, Zacatin 60, Granada; Concepción 7, Huelva; El Cisne, Marqués de Larios 2, Málaga.

SIERPES 33.-SEVILLA

Tipografía de QIRONÉS, Lagar 5

LA MEJOR DE TODAS LAS MEDICINAS ES EL

# LEGÍTIMO JARABE "PAGLIANO"

recomendado por todos los hombres de ciencia como el mejor purificador de la sangre.

- CURA la tisis.
- CURA los tumores.
- CURA las escrófulas.
- CURA las erupciones.
- CURA las afecciones nerviosas.
- CURA el dolor de costado.
- CURA las enfermedades venéreas.

- CURA las úlceras.
- CURA las tercianas.
- CURA la epilepsia.
- CURA la tos convulsiva.
- CURA las llagas nerviosas.
- CURA el cólera morbo asiático.
- CURA toda clase de enfermedades crónicas.

EL JARABE "ERNESTO PAGLIANO" SE FALSIFICA EN TODO EL MUNDO

Hay que prevenirse contra los que engañan. El legítimo JARABE PAGLIANO lo prepara en Nápoles (Italia), el profesor ERNESTO PAGLIANO, que vive Calata Marco 4. Depositarios y expendedores en España, los Sres. PALAZUELOS HERMANOS, almacenistas de Drogas en SEVILLA

CALLE ALONSO EL SABIO, ANTES BURRO NUMEROS 8 AL 16.

VINOS DE JEREZ  
ACREDITADAS SOLERAS DE  
**BERIHUETE HERMANOS**  
VINOS FINOS-CLASES SELECTAS  
**BERIHUETE HERMANOS**  
Jerez de la Frontera.

## Nuevo Hotel de Embajadores DE **JOSÉ GARCÍA** MADRID

Establecimiento de primer orden construido expresamente para Fonda

Altamente recomendado por sus buenas comodidades y esmerado servicio. Situado en el punto más céntrico y mejor de la capital. Departamentos para familias. Intérpretes y Omnibus del Hotel á todas las estaciones. Precios módicos. Baños, Salón de Lectura y Teléfono.

NOTA.—Para comodidad de los Sres. Viajeros, se ha suprimido la mesa redonda para servirles en mesa aparte.

VISTAS A LA CARRERA DE SAN JERONIMO Y PUERTA DEL SOL  
VICTORIA NUM. 1

Sierpes 27 y 29  
Cuna 22  
y Rivero 6.

## SAN RAMÓN

Tres edificios reunidos con separacion completa para los alumnos

COLEGIO-ACADEMIA

1.ª y 2.ª ENSEÑANZA, COMERCIO, CARRERAS CIVILES Y MILITARES

30 AÑOS DE EXISTENCIA

INTERNOS. MEDIOPENSIONISTAS Y EXTERNOS

en Sevilla, calle O'Donnell n.º 42. Almacén de Muñecas de D. Manuel Bejarano.

**Eliseo Pérez**

Para más informes dirigirse al Representante en Andalucía.

Deben adquirirlo para sus establecimientos todos los dueños de los de cervecas, aperitivos, tabernas, ni-tramarios, concheteras, etc., por la gran ventaja que les reporta en sus ventas, por cuanto los premios que el público obtiene con este aparato son precisamente cobrados en las especies ó géneros que se expendan en la casa.

Aparato automático con dados para juego de distracción (con patente de invención por 20 años).

**El Chic-Chic**

PARA ENFERMEDADES URINARIAS  
**SÁNDALO PIZÁ**  
MIL PESETAS



al que presenta CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Pizá de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Diez y nueve años de éxito-erencia. Única aprobada y recomendada por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajosa sobre todas las similares. — Precio 16 reales. — Farmacia del Dr. Pizá, Pizá del Pizá, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se vende por correo anticipado de valor.

## SAL DE AGRAZ EFERVESCENTE DEL DR. JIMENO

Atemperante, antibiliosa, digestiva, de empleo fácil, agradable y cómodo.

SE EMPLEA LA SAL D AGRAZ DEL DOCTOR JIMENO

En la indigestion provocada por un disgusto, enfriamiento, debilidad de estómago, asco producido por algún alimento.—En la irritación intestinal con dolores, con y sin diarrea.—En los derrames de bilis.—En los ácidos, eructos ácidos, dolor de estómago, aspereza y amargor de la boca, sed insaciable. Contra el mareo de la navegación, toda clase de vómitos y náuseas. Es superior á todas las magnésias y productos similares por no producir arenillas y cálculos en el aparato de la orina.

La SAL DE AGRAZ DEL DR. JIMENO no debe faltar en ninguna casa, y sobre todo á personas y familias que vayan de viaje. En ellos encontrarán un recurso medicinal indispensable para atacar cualquier molestia imprevista.

FARMACIA DEL GLOBO.—Plaza Real 1, BARCELONA, y en todas las principales farmacias.—En SEVILLA, farmacia de Ramos, Puerta del Osario 7, y de Delgado, Tetuán 30.

## CUADRO DE INTERÉS GENERAL

### Ferrocarriles.

ESTACION DE SAN BERNARDO		ESTACION DE LA PLAZA DE ARMAS	
SALIDAS		SALIDAS	
	HORAS		HORAS
Mixto para Cádiz..	7.08	Correo para Mérida..	6.20
Expres para Cádiz..	10.29	Mercancías-viajeros para Córdoba..	6.45
Correo para Cádiz..	16.18	Mixto para Huelva..	7.00
Correo para Málaga..	8.58	Correo para Madrid..	11.85
Mixto para Córdoba por Ecija..	18.10	Correo para Huelva..	16.40
Mixto para Alcalá y Carmona..	7.10	Correo para Madrid..	19.80
Mixto para Alcalá y Carmona..	17.80	Expres para Madrid..	21.05
Mixto para Alcalá solamente..	12.55		
Mixto para Alcalá solamente..	22.05		
LLEGADAS		LLEGADAS	
Correo de Cádiz..	11.11	Correo de Cádiz..	11.11
Expres de Cádiz..	19.14	Expres de Cádiz..	19.14
Mixto de Cádiz..	20.51	Mixto de Cádiz..	20.51
Correo de Málaga..	18.01	Correo de Málaga..	18.01
Mixto de Córdoba por Ecija..	9.52	Mixto de Córdoba por Ecija..	9.52
Mixto de Alcalá y Carmona..	11.85	Mixto de Alcalá y Carmona..	11.85
Mixto de Alcalá y Carmona..	21.48	Mixto de Alcalá y Carmona..	21.48
Mixto de Alcalá solamente..	15.25	Mixto de Alcalá solamente..	15.25
Mixto de Alcalá solamente..	5.50	Mixto de Alcalá solamente..	5.50

A la columna siguiente.

### LLEGADAS HORAS

Mixto de Madrid..	6.40
Expres de Madrid..	10.15
Correo de Huelva..	11.00
Correo de Madrid..	15.50
Correos de Mérida..	20.15
Mixto de Huelva..	20.40
Mercancías-viajeros de Córdoba..	21.30

### HORAS DE DESPACHO EN LA ADMINISTRACION DE CORREOS

#### CERTIFICADOS, VALORES DECLARADOS Y OBJETOS ASEGURADOS

Cartas y valores declarados para todas las líneas, de 8.15 á 9.30 y de 12.15 á 16.30.  
Para certificar impresos y muestras, de 12.10 á 15.  
Reclamaciones del interior, de 12.15 á 18.15.  
Id. del extranjero (en el despacho de Secretaría), de 10 á 12 y de 15 á 17.  
Para imponer valores y objetos asegurados, de 8.15 á 9.30 y de 12.15 á 16.30.  
Para retirar valores y objetos asegurados, de 12.15 á 16.30.  
Recogida de impresos, certificados ó no (reja de cartería), de 8 á 9 y de 17 á 18.

Buzones de los ferrocarriles.—Pueden depositarse cartas hasta diez minutos antes de la salida de los trenes correos en el buzón establecido en la estación del Prado de San Sebastián y en el de la Plaza de Armas.

En el buzón de la principal se admiten cartas hasta cinco minutos antes de las horas señaladas para las salidas de los correos de la Administración, siendo de advertir que el reloj de la Administración marcha de acuerdo con los de las líneas férreas.

## Cristalería Fábrica

á precios de Fábrica



Copas, Vasos, Botellas, Jarros, etc.

Ventas al por mayor y menor

en la lampistería de Fort y C.ª

9. TORREJÓN. 9-SEVILLA



LAMPISTERIA Y CRISTALERIA DE

# FORT Y C.ª

9. TORREJÓN. 9-SEVILLA

Gran surtido de Quinqués, Lámparas, Farolas, Arañas, Floreros, Centros, etc., á precios reducidos.

Ventas al por mayor y menor.